

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que en el presente asunto se había programado fecha para audiencia desde el mes de septiembre de 2023, sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de enero de 2024. (jlco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO PARDO MORENO
DEMANDADA	COLFONDOS S.A.
LLAMADO EN GARANTIA	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2023-00088-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0130

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el proceso se observa que mediante auto 2380 del 26/09/2023 se admitió la contestación al llamado en garantía y se señaló el día 11 de junio de 2024 para realizar la audiencia del artículo 77 del CPTSS, proveído notificado por estado 146 del 27/09/2023, sin embargo, en el auto 0049 del 12/01/2024, notificado por estado del 17 de enero pasado, por error, se reiteró la decisión de admisión de la contestación al llamamiento y se fijó el 28/08/2024 para audiencia, ahora revisada la agenda se advierte que se encuentra debidamente registrada la audiencia del 11/06/2024, en tal sentido, realizando el control de legalidad del artículo 132 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, se dejará sin efecto la decisión tomada en el proveído 0049 del 12/01/2024.

Por lo anterior se

DISPONE

Dejar sin efecto el auto 0049 del 12 de enero de 2024, notificado por estado del 17 de enero pasado, por la razón expuesta en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 007 DE ENERO 22 DE 2024

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6078cae1599180d7f619ea0160979c2d2660dfec1d3dcf6909945d81c70dcac0**

Documento generado en 20/01/2024 04:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>